Resolución No. 055-DPE-CGAJ-2023

Sr. Ing. Marcelo Xavier Dávila Medina
Coordinador General Administrativo Financiero
Considerando:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública indica lo siguiente: "*(…) La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento*";

Que, mediante Resolución No. 036-DPE-CGAJ-2021 de 30 de junio de 2021, el Defensora del Pueblo (S) delegó al/ a la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a para que en su nombre y representación ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable la atribución de "*(…) 1. Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría (…)*";

Que, mediante Acción de Personal No. 0964-2021 de 01 de julio de 2021, se nombra al Ing. Marcelo Xavier Dávila Medina, como Coordinador General Administrativo Financiero, misma que rige a partir 01 de julio de 2021;

Que, mediante Resolución No. 054-DPE-CGAJ-2023 de 10 de agosto de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero resolvió: "*(…)* ***Articulo. 1.-*** *Autorizar el inicio del Procedimiento Especial signado con el código Nro. ARBI-DPE-003-2023 para la contratación de* ***"ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL USO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA"****, con un presupuesto referencial de USD 9.120,00 (Nueve mil ciento veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 365 días contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato (…)*";

Que, el 14 de agosto de 2023, se publicó en el portal de compras pública del SERCOP el Procedimiento Especial signado con el código Nro. ARBI-DPE-003-2023, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA EL USO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA";

Que, mediante Acta No. 1 de Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones de 15 de agosto de 2023, el Designado para llevar adelante el proceso, deja constancia que no existió preguntas por lo que no se genera respuestas;

Que, el 16 de agosto de 2023, se receptaron las ofertas presentadas por los oferentes Rene Fernando Correa Mendoza y Piedad Margarita López Miranda, para el Procedimiento Especial signado con el código Nro. ARBI-DPE-003-2023, para el "ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA USO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA", según consta en el Acta Nro. 2 denominada Acta de Apertura;

Que, mediante Acta No. 3 denominada "ACTA DE DETALLE DE ERRORES DE FORMA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS" de 16 de agosto de 2023, el Designado para llevar adelante el proceso, concluyó que: *"(…) Una vez verificado la integridad de los documentos de las ofertas presentadas, se determina que no se debe solicitar convalidación a los oferentes (…)";*

Que, mediante Acta No. 4 de Calificación de Ofertas de 17 de agosto de 2023, el delegado para llevar adelante el proceso concluye: *"(…) Se concluye que la oferta presentada por el proveedor RENE FERNANDO CORREA MENDOZA, con RUC No. 0905497194001, cumple los requisitos mínimos establecidos en pliegos y se considera calificada por lo que se dispone la publicación de los resultados en el portal (…)";*

Que, el 17 de agosto de 2023, mediante Informe de Recomendación, el delegado para llevar adelante el proceso recomendó al Ing. Xavier Dávila Medina: *"(…) adjudicar al proveedor RENE FERNANDO CORREA MENDOZA con Nro. de RUC 0905497194001, el objeto "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA USO DE LA DELEGACIÓN PROVINICAL DE TUNGURAHUA", por el valor de USD. 9.120,00 (NUEVE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNUDOS DE AMÉRICA) por el plazo de un año más impuestos, debido a que la oferta presentada, cumple con los requisitos y parámetros definidos en el pliego. El plazo establecido para la presente contratación es de 365 días (un año), contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato. El mismo podrá ser renovado conformé la normativa legal aplicable";*

Que, mediante memorando No. DPE-DADM-2023-1397-M de 17 de agosto de 2023, el delegado para llevar adelante el proceso recomendó al Coordinador General Administrativo Financiero: *"(…) adjudicar al proveedor RENE FERNANDO CORREA MENDOZA con Nro. de RUC 0905497194001, el objeto "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA USO DE LA DELEGACIÓN PROVINICAL DE TUNGURAHUA", por el valor de USD. 9.120,00 (NUEVE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNUDOS DE AMÉRICA) por el plazo de un año más impuestos, debido a que la oferta presentada, cumple con los requisitos y parámetros definidos en el pliego. El plazo establecido para la presente contratación es de 365 días (un año), contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato. El mismo podrá ser renovado conformé la normativa legal aplicable";*

Que, mediante memorando No. DPE-CGAF-2023-1018-M de 22 de agosto de 2023, el Coordinador General Administrativo Financiero, solicitó a la Coordinación General Jurídica la elaboración de la resolución de adjudicación del Procedimiento Especial signado con el código Nro. ARBI-DPE-003-2023, para la contratación de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA USO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere en el artículo 32 la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución No. 036-DPE-CGAJ-2021 de 30 de junio de 2021.

Resuelve:

Artículo 1.- Acoger la recomendación contenida en el Informe de Recomendación de 17 de agosto de 2023 y adjudicar el Procedimiento Especial signado con el código No. ARBI-DPE-003-2023, para la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA USO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA"; al proveedor Rene Fernando Correa Mendoza con No. de RUC 0905497194001, por el valor de USD. 9.120,00 (NUEVE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100), más IVA, por el plazo de 365 días (un año), contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, en razón de que la oferta presentada, cumple con los requisitos y parámetros definidos en el pliego.

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la elaboración del respectivo contrato.

Artículo 3.- Designar como Administrador de Contrato a él/la Delegado/a Provincial de Tungurahua, o quien haga sus veces; quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal de compras públicas, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Artículo 5.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese la Dirección Administrativa y la Coordinación General de Asesoría Jurídica, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho del Coordinador General Administrativo Financiero, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a los 24 días de agosto de 2023.

Firmado electrónicamente por:
MARCELO XAVIER
DAVILA MEDINA

Sr. Ing. Marcelo Xavier Dávila Medina
Coordinador General Administrativo Financiero